

ANEXO

ANUNCIO PARA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACIÓN: VIGILANTE/A DE EXPLOTACIÓN (GEPER 1.786)

CONFIGURACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

— Naturaleza jurídica:	<i>Funcionario/a.</i>
— Nivel:	13.
— Complemento específico:	A-PEL-PEN.
— Tipo de puesto:	<i>No Singularizado.</i>
— Forma de provisión:	<i>Concurso.</i>
— Adscripción a Administraciones Públicas:	<i>AP (Administración del Pdo. Asturias).</i>
— Adscripción a Grupo/Subgrupo:	C2.
— Código adscripción a Cuerpos y Escalas:	<i>EX00.</i>
— Concejo:	<i>ES/33/45/PARES.</i>

FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO:

Informar solicitudes en materia de explotación de carreteras y de transportes especiales. Vigilancia del cumplimiento de las condiciones de autorización de obra en zona de afección de la carretera. Vigilancia de la seguridad vial. Conducción de un vehículo tipo furgoneta o todo terreno.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA:

- Sección de Gestión de Dominio Público Viario
- Servicio de Explotación de Carreteras
- Dirección General de Infraestructuras
- Viceconsejería de Infraestructuras y Movilidad Sostenible
- Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Los/las empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán presentar su solicitud acompañada de *Currículum Vitae*, indicando los méritos que consideren idóneos para el desempeño del puesto de trabajo.

Las solicitudes y documentación que las acompañe se presentarán en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirán a:

Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.
Secretaría General Técnica.
Servicio de Asuntos Generales.

O en el correo electrónico: **personalinfraestructuras@asturias.org**

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete (7) días naturales coincidentes con la publicación de este anuncio.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración se establecen con arreglo a las siguientes puntuaciones:

- Experiencia profesional como vigilante de obras públicas en la Administración Pública, 5 puntos por año completo trabajado hasta un máximo de 50 puntos.
- Experiencia profesional como vigilante de obras públicas en empresas o entidades privadas, 3 puntos por año completo trabajado hasta un máximo de 30 puntos.
- Curso de formación relacionado con la especialidad del puesto de más de 10 horas y realizado en la Administración Pública (debidamente acreditado), 1 punto por curso realizado hasta un máximo de 15 puntos.
- Curso de formación relacionado con la especialidad del puesto de más de 10 horas y realizado en empresas o entidades privadas (debidamente acreditado), 0,5 puntos por curso realizado hasta un máximo de 5 puntos.

Los periodos inferiores a los establecidos se prorratearán por tiempos completos.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

La propuesta de nombramiento se realizará a favor del candidato/a que se estime más idóneo/a atendiendo a los méritos aportados que guarden relación con el contenido y funciones del puesto de trabajo. A tal fin, se podrán realizar entrevistas y solicitar documentación complementaria a los/las candidatos/as para aclarar y/o verificar los datos y méritos recogidos en el *Curriculum Vitae*.

INFORMACION ADICIONAL

Encontrándose el puesto de trabajo vacante por comisión de servicios de su titular, la provisión del mismo se efectuará mediante nombramiento en comisión de servicios.

Para cualquier información adicional podrán dirigirse al Servicio de Asuntos Generales de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.